



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
ANMAT

DISPOSICIÓN N° 7334

BUENOS AIRES, 04 JUL 2017

VISTO el Expediente N° 1-0047-3110-000804-17-2 del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO:

Que la firma ALERE S.A., solicita la limitación del Director Técnico, la limitación de la Co-Directora Técnica y la designación de la nueva Directora Técnica.

Que la Dirección de Fiscalización, Vigilancia, Gestión de Riesgo y Monitoreo de Productos Médicos y la Dirección de Gestión de Información Técnica han tomado intervención.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490 del 20 de agosto de 1992 y por el Decreto N° 101 del 16 de diciembre de 2015.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Límitase al Bioquímico Señor JORGE CARLOS GRASSI, Documento Nacional de Identidad N° 8.573.119, Matrícula Profesional N° 1330-

Handwritten mark



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
ANMAT

DISPOSICIÓN N° 7 3 3 4

b, como Director Técnico de la firma ALERE S.A., con domicilio en la calle 14 de Julio N° 618/26, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a partir del 07 de febrero de 2017.

ARTÍCULO 2º.- Limitase a la Bioquímica Señora MARÍA INÉS SALINAS, Documento Nacional de Identidad N° 12.844.399, Matrícula Nacional N° 2.607, como Co-Directora Técnica de la firma ALERE S.A., con domicilio en la calle 14 de Julio N° 618 y en Avenida Del Campo N°1.600, ambos en Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a partir del 07 de febrero de 2017.

ARTÍCULO 3º.- Designase a la Bioquímica Señora MARÍA INÉS SALINAS, Documento Nacional de Identidad N° 12.844.399, Matrícula Nacional N°2.607, como Directora Técnica de la firma ALERE S.A.

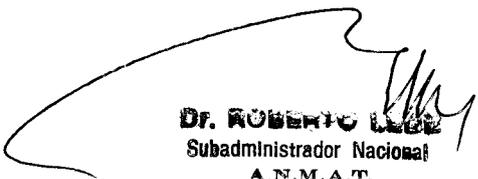
ARTÍCULO 4º.- Regístrese, por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la copia autenticada de la presente disposición; gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos, remítase a la Dirección de Relaciones Institucionales y Regulación Publicitaria (ANMAT FEDERAL). Cumplido, archívese.

EXPEDIENTE N° 1-0047-3110- 000804-17-2

DISPOSICIÓN N°

ew

7 3 3 4


DR. ROBERTO LEE
Subadministrador Nacional
A.N.M.A.T.